

VACACIONES PARA MAYORES

Temporada 2015/2016

EL IMSERSO HA ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD PARA TODOS AQUELLOS PENSIONISTAS QUE DESEEN DISFRUTAR DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES DURANTE LA TEMPORADA: 2015/2016

PUEDEN SOLICITAR LAS VACACIONES AQUELLAS PERSONAS RESIDENTES EN ESPAÑA QUE REÚNAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES **REQUISITOS**:

- SER PENSIONISTA DE JUBILACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES
- SER PENSIONISTAS DE VIUDEDAD Y TENER 55 AÑOS CUMPLIDOS.
- PENSIONISTAS POR OTROS CONCEPTOS, O PRECEPTOR DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO, EN TODOS LOS CASOS CON 60 AÑOS CUMPLIDOS.
- SER TITULAR O BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON 65 AÑOS CUMPLIDOS.

NOTA: EL SOLICITANTE PODRÁ IR ACOMPAÑADO POR SU CÓNYUGE AUNQUE ÉSTE NO REÚNA LOS REQUISITOS DE EDAD Y PENSIÓN.

IGUALMENTE, SE ADMITE COMO ACOMPAÑANTE A UN HIJO/A CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 45% SIEMPRE QUE EL VIAJE LO REALICE CON SUS PADRES Y OCUPE CAMA SUPLETORIA EN LA MISMA HABITACIÓN DEL HOTEL.

- **PLAZO LÍMITE DE SOLICITUD: HASTA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015**

- **INFORMACIÓN Y SOLICITUDES: EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE LOS LUNES, MARTES O JUEVES**
- **APORTANDO LOS D.N.I. DEL SOLICITANTE Y SU CÓNYUGE, EN SU CASO, Y CUANTÍA DE LAS PENSIONES QUE PERCIBAN.**